



**Chihuahua**  
Gobierno del Estado



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**ESCUELA ESTATAL DE POLICÍA**

**TESINA:**

**CALIDAD DE VIDA Y DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LA  
POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA DESTACAMENTADOS EN  
CHIHUAHUA**

**PARA OBTENER EL GRADO DE  
LICENCIATURA EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**PASANTE:  
FRANCISCO JAVIER TORRES VILLALBA**

**Chihuahua, Chih., Octubre de 2014**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ESCUELA ESTATAL DE POLICÍA  
LICENCIATURA EN PROCURACION DE JUSTICIA.

TESINA:

TEMA: CALIDAD DE VIDA Y DESEMPEÑO DE LOS ELEMENTOS DE LA  
POLICIA ESTATAL PREVENTIVA DESTACAMENTADOS EN CHIHUAHUA,  
CHIHUAHUA.

PASANTE: FRANCISCO JAVIER TORRES VILLALBA

ASESOR: DR. MAURO BERNAL M.

*Dr. Mauro M. Bernal Martínez*

Octubre 2014

## **AGRADECIMIENTOS**

A la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y a todos y cada uno de los catedráticos que me impulsaron a iniciar y terminar esta carrera, en especial al catedrático Dr. Mauro Bernal, quien en base a su sabiduría fue posible terminar esta tesina.

A todas y cada una de aquellas personas que creyeron y siguen creyendo en mí.

A mi familia en general, a mis padres, hermanos, esposa, hijos a todos ellos por su apoyo su comprensión y por siempre estar pendiente de todos mis proyectos como persona y como profesionista.

A mis compañeros y mandos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por permitirme seguir preparándome día a día profesionalmente.

Al Lic. Marco Adán Quezada Martínez, por todo el apoyo brindado para poder continuar con mi preparación personal y laboral.

## DEDICATORIA

Este trabajo de investigación es una experiencia más de mi vida y una gran oportunidad para seguir desarrollándome profesionalmente dentro de mi trabajo por eso y más lo dedico a:

Mis padres: Luz Elena Villalba Hernández  
Francisco Javier Torres Chavira

Mis hijos: Brayan, Joselyn y Evelyn Torres Domínguez.

A Todas y cada una de aquellas personas que de alguna u otra manera han estado apoyándome en mi superación tanto personal como profesional, a mi familia en general a mis hermanas y en especial a mi esposa **María Teresa Domínguez Enríquez** por todo el apoyo y la comprensión brindados en todos estos años.

Entrevistas y encuestas	46
Otras policías	50
La corrupción dentro de la policía	55
Factores que generan la corrupción	57
Conclusiones	61
Bibliografía	64

## JUSTIFICACION

El tema objeto de esta tesina, es escogido por la necesidad de realizar una evaluación personal, y con el afán de exponer una valoración de la calidad de vida de los agentes de la Policía Estatal Preventiva.

La sociedad ha sido testigo en el incremento de población económicamente activa, y el crecimiento en la mancha urbana de la ciudad de Chihuahua, que si bien la ciudad crece económicamente, y su población cada vez es más abundante, esto conlleva a un crecimiento en la delincuencia en todas sus escalas y clasificaciones, lo que obliga a la incorporación de más agentes y que estos estén más capacitados y preparados para enfrentar, los niveles de delincuencia que sobrepasa los límites de nuestro estado, y se distribuye por todo el país.

Como sociedad Chihuahuense hemos visto y vivido los cambios de administraciones gubernamentales, y somos conscientes de la necesidad que se nos presenta en el ámbito de la seguridad, derecho que por ley tenemos, y que en cada cambio de administración no vemos una mejoría, y tanto como ciudadano y como servidor público y con el más sentido amplio de crítica constructiva, es necesario evaluar la calidad de vida de los cuerpos policiacos

que con orgullo resguardan nuestra sociedad y es necesario evaluar si su trabajo es remunerado de la manera adecuada, y si el ser servidor público es valorado de la manera que se debe de acuerdo a la responsabilidad que conlleva serlo, así como las condiciones laborales necesarias para poder desarrollar de algo tan importante en nuestros tiempos como lo es la seguridad pública y el salvaguardar el bien común de la ciudadanía.

En estos tiempos de violencia dentro de nuestra entidad es necesario terminar con la mala calidad de vida que hay dentro de nuestros cuerpos policíacos y así poder contar con policías comprometidos con su trabajo y con la ciudadanía para poder combatir la delincuencia y la corrupción buscando los métodos y las estrategias necesarias para poder dignificar su calidad de vida así como sus condiciones laborales, y buscar una solución para terminar con el hecho de que no son sujetos a ningún tipo de créditos como son de vivienda, en tiendas departamentales, en agencias de carros, en bancos, etc. Y todo esto por el riesgo de trabajo, afectando la calidad de vida de los elementos que conforman los cuerpos policíacos tanto como la de sus familias, terminar con los malos salarios ya que tenemos policías con hijos universitarios y muchos con varios hijos estudiantes, siendo imposible cubrir las diferentes necesidades tanto de la

familia como de los gastos esenciales, como son los servicios de agua, luz, teléfono, internet, etc.

Esto es un problema generalizado en los tres niveles de gobierno municipal, estatal, y federal, es un mal que ha alcanzado a todos los cuerpos policiacos de nuestro país.

## INTRODUCCIÓN

hoy en día escuchar la palabra policía, inmediatamente la asociamos con la seguridad pública, la vigilancia, el orden y la represión. La vinculamos con un órgano inmerso dentro de la administración pública que sirve para la aplicación de la justicia. Hoy en día esta palabra se considera como un cuerpo organizado que permite conservar el orden público, prevenir y combatir el delito; más sin embargo el ser policía no es solamente aplicar la justicia, ya que dentro de los cuerpos de seguridad contamos con hombres y mujeres de carácter dedicados al 100% a su profesión los cuales son padres, esposos, hermanos, hijos, y más que nada son parte de nuestra sociedad y con las mismas necesidades que cualquier otro ciudadano, solo que con la responsabilidad de salvaguardar el bien común de los ciudadanos. Es por eso que debemos buscar los medios entre sociedad y gobierno para poder así dignificar a nuestros policías que diariamente arriesgan sus vidas luchando hombro con hombro en un frente común.

En México en los últimos años ha habido bastantes cambios operativos en los cuerpos de seguridad, debido al alto índice delictivo que se ha ido incrementando con el pasar de los tiempos, orillando así a exigir más presencia

de la policía en las calles, por lo tanto para poder contrarrestar dicho incremento delictivo está obligando a los policías a trabajar más turnos para así poder cumplir con las necesidades de la ciudadanía.

La Policía Estatal División Preventiva, cuenta con elementos los cuales se encuentran distribuidos en todo el Estado de Chihuahua, destacamentos en diferentes puntos del Estado de Chihuahua como son los Municipios de Ciudad Juárez, Madera, Creel, Chihuahua, Guadalupe y Calvo, Parral, etc. de acuerdo a las necesidades de cada uno de los municipios en cuestión de seguridad.

## REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DE ESTA CORPORACION.

Para formar parte de esta corporación hay que contar con los siguientes requisitos:

Contar con edad de 19 a 35 años.

Estatura mínima 1.65 metros hombres y mujeres 1.60 metros.

Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Acreditar el Servicio Militar Nacional (varones).

No estar sujeto a procedimiento penal y/o administrativo de responsabilidad de orden federal, estatal, o municipal.

Ser de notoria buena conducta.

No contar con antecedentes policiacos ni penales.

No estar suspendido, inhabilitado o destituido de alguna Institución de Procuración y/o Administración de Justicia, Seguridad Pública, Federal, Estatal o Municipal.

Gozar de buena salud física y mental.

No tatuajes ni perforaciones.

No usar sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni alcoholismo.

Acreditar los exámenes de selección correspondientes y aprobar el curso de formación inicial.

Presentar toda la papelería requerida por el personal de selección.

Cabe destacar que el principal requisito para ingresar es contar con una licenciatura a fin de las funciones a desarrollar, cuyo nivel mínimo es licenciatura, asimismo, se pretende que una vez que sean elegidos continúen capacitándose para incrementar sus conocimientos en la materia.

Quienes sean reclutados serán incluidos en el método reciente de La Escuela Estatal de Policía, que tiene por objeto el desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de la Fiscalía, por lo que brinda programas de capacitación Básica, Actualización y Especialización en la función policial.

511

## MARCO TEÓRICO

Hace aproximadamente 186 años que, a la figura que hoy identificamos como policías se le conocía como sereno, y tenían la responsabilidad de vigilar las calles de la ciudad. Luego de que en el año de 1824 se estableció en la ciudad de Chihuahua el servicio de vigilancia nocturna, así nació el servicio de policía urbano.

El Ayuntamiento formuló el Reglamento respectivo, que fue aprobado por la diputación provisional. En 1835 el Gobernador José Joaquín Calvo, reorganizó este servicio y se creó una Junta de Policía, que se encargó de todo lo relacionado con este ramo y en 1845 el Gobernador Ángel Trias expidió un Reglamento de Policía para el establecimiento del servicio de policía en las diversas poblaciones del estado de Chihuahua.

Con el paso de los años la policía ha ido evolucionando y mejorando su operatividad, a tal grado que ha llegado a formar parte de las mejores policías de Latinoamérica esto refiriéndonos a la Policía Municipal de Chihuahua. La cual se encuentra certificada ante CALEA (Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley). La finalidad de esta acreditación es el mejorar la

prestación de servicios de seguridad pública, principalmente por: el mantenimiento de un cuerpo de normas, desarrollado por profesionales de la seguridad pública, que incluye una amplia gama al día de las iniciativas públicas de seguridad hasta, el establecimiento y la administración de una acreditación proceso, y reconocer la excelencia profesional.

En el año 2011 con la modernización en los métodos y sistemas del crimen organizado para aumentar el uso de la violencia en el estado de Chihuahua obligo al ejecutivo estatal a crear la Policía Estatal Única División Investigación y División Preventiva, misma que fue aprobada por el Congreso del Estado. Siendo la Policía Estatal Única División Preventiva la que en coordinación con las policías municipales comienza a hacer labores de patrullaje, previniendo el delito y tratando de buscar el bien común de los ciudadanos del Estado de Chihuahua.

El Poder Legislativo aprobó, entre otras, adecuaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Chihuahua para dotar de atribuciones a la Fiscalía General del Estado y establecer su estructura general, así como decretar la desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, junto con la CIPOL (Cuerpo de Inteligencia Policial) y así es como queda establecida la Policía Estatal Única

División Preventiva, la cual asume las funciones de la extinta CIPOL creada por el Lic. Raúl Grajeda Domínguez.

## PROBLEMÁTICA

Una de las necesidades básicas en toda sociedad, es la seguridad pública, si bien es cierto el Estado es el encargado de garantizar que esto se cumpla, somos todos como sociedad los que debemos de involucrarnos para lograr el objetivo primordial, que es vivir en armonía, paz y tranquilidad.

Para la ciudadanía, es muy importante que las corporaciones de seguridad pública y las personas que las conforman lo hagan con ética y profesionalismo, y tratar de evaluar como sociedad la importancia de un cuerpo policiaco bien entrenado y remunerado acorde a la responsabilidad que se desprende de esta profesión. Para la policía, es importante actuar sobre variables tradicionalmente asociadas a su quehacer como lo son: la delincuencia y el orden público, pero incorpora otras como la sensación de seguridad, la calidad de vida de la población, la cohesión y solidaridad social que mejore el sentimiento de inseguridad que la sociedad tiene.

La federación constantemente esta capacitando y profesionalizando a los diversos cuerpos policiacos, buscando diferentes esquemas de trabajo que han dado un buen resultado. Pero esto no lo es todo, y ante la problemática surge la

siguiente las preguntas ¿qué hacemos nosotros como sociedad para darles a nuestros policías la calidad de vida que se merecen? ¿Qué hacen nuestras autoridades para darles esa calidad de vida?

Hoy en día, la profesión de policía se encuentra haciendo un autoanálisis en cuanto a calidad de vida se refiere, hace una valoración y comparación con otras profesiones de igual importancia en la sociedad, y el policía se da cuenta que por el alto riesgo que su trabajo implica, no es apto para algún crédito, como lo es uno de los más importantes que es la vivienda, ya que la policía no tiene derecho a algunas prestaciones como INFONAVIT, órgano federal que da créditos a las personas inscritas en el régimen de Sueldos y Salarios de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, o a algún crédito Hipotecario que ofrecen las instituciones del sector privado, y del sistema financiero. Esto dificulta el pleno desarrollo de las responsabilidades de un policía, el cual como ciudadano busca el bienestar de su familia, y la cual también tiene las mismas necesidades de una familia estándar en esta sociedad. El salario de los elementos no es el suficiente como para poder cubrir el costo de una vivienda o de un auto ya que varios cuentan con hijos que son estudiantes de primaria, secundaria, bachillerato e incluso universitarios.

Las horas laborales de la Policía Estatal Preventiva son un factor muy importante a evaluar, si analizamos las jornadas laborales como lo marca la Ley Federal del Trabajo nos damos cuenta de que un empleado que trabaja para el sector privado está obligado a cumplir con un horario laboral de 8 horas diarias y tiene derecho a un día de descanso por cada 6 que labora, dejando a un lado el estrés que genera un empleo de esta naturaleza, ya que por la falta de personal se tiene un horario laboral con horas exageradas, lo cual provoca que tengamos policías con altos niveles de estrés, originando los problemas familiares y afectando su vida personal así como laboral.

Se reconoce que la inseguridad pública que prevalece en el país se debe, entre otros factores, a un número de policías por debajo del estándar internacional y a la escasa capacitación de los mismos. A partir de este momento, se empieza a manejar que los aspectos de capacitación de las fuerzas policiales son un factor para el adecuado funcionamiento de las mismas. Con los planteamientos del documento rector de planeación nacional, se busca dirigir la reforma integral del sistema de seguridad pública, a través de acciones entre las que destacan la puesta en marcha del servicio civil de carrera; la capacitación y profesionalización de los elementos policiales; la mejora de los salarios y las prestaciones, entre otras; además, combatir la corrupción, depurar y dignificar a

los cuerpos policiales, a través de establecer mecanismos de selección y control más riguroso en el reclutamiento y contratación del personal operativo, diseñar y operar programas de supervisión, evaluación y seguimiento del desempeño policial, así como mejorar las condiciones salariales y las prestaciones sociales de dicho personal (Carrillo, 2004).

## FUNCIONES DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA

Prevenir y combatir la comisión de delitos con apego al marco jurídico, con personal calificado, para salvaguardar la integridad y derechos de las personas e instituciones, mediante programas y acciones desarrollados con esquemas de inteligencia y tecnología, que den confianza y certidumbre a la sociedad.

La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los municipios, en su respectivo ámbito de competencia, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

El Estado combatirá las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales y desarrollará políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad. El Estado garantizará la seguridad pública a través del diseño transversal de políticas de prevención y su implementación efectiva, que permita identificar los

factores de riesgo que originan la delincuencia, para erradicarlos, así como establecer los mecanismos necesarios para la reinserción social.

## DE LAS OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

### **Ley Estatal de Seguridad Pública artículo 65.**

Para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, los Integrantes se sujetarán a las Siguietes obligaciones:

- I. Observar un trato respetuoso con las personas, absteniéndose de todo acto arbitrario.
- II. Actualizarse en el empleo de métodos de investigación que garanticen la recopilación técnica y científica de evidencias.
- III. Participar en operaciones y mecanismos de coordinación con otras Instituciones de Seguridad Pública, así como brindarles, en su caso, el apoyo que conforme a derecho. Oponerse, rechazar y denunciar cualquier acto de corrupción.
- V. Utilizar los protocolos de investigación y de cadena de custodia adoptados por las Instituciones de Seguridad Pública.
- VI. Cumplir y hacer cumplir con diligencia las órdenes que reciban con motivo del desempeño de sus funciones, evitando todo acto u omisión que produzca deficiencia en su cumplimiento.

VII. Abstenerse de convocar o participar en cualquier práctica de inconformidad que afecte las actividades de la Institución.

VIII. Mantener estricta reserva respecto de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan, en los términos de las disposiciones aplicables.

IX. Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminación alguna.

X. Abstenerse en todo momento de infligir o tolerar actos de tortura, aún cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales, tales como amenaza a la seguridad pública, urgencia de las investigaciones o cualquier otra, denunciando inmediatamente tales hechos a la autoridad competente.

XI. Desempeñar el servicio sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones.

XII. Abstenerse de ordenar o realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

XIV. Preservar, conforme a las disposiciones aplicables, las pruebas e indicios de hechos presumiblemente delictivos o de faltas administrativas, de forma que no pierdan su calidad probatoria y se facilite la correcta tramitación del procedimiento correspondiente.

XV. Abstenerse de disponer de los bienes asegurados para beneficio propio o de terceros.

XVI. Someterse a las evaluaciones periódicas para acreditar el cumplimiento de los requisitos de permanencia.

XVII. Informar inmediatamente al superior jerárquico de las omisiones, actos indebidos o constitutivos de delito, de sus subordinados o iguales en categoría jerárquica.

XVIII. Fomentar la disciplina, dedicación, responsabilidad, decisión, integridad, espíritu de cuerpo y profesionalismo, en sí mismo y en el personal bajo su mando.

XIX. Abstenerse de sustraer, ocultar, alterar o dañar bienes en perjuicio de las Instituciones, así como evitar cualquier acto de descuido o negligencia que ocasione la pérdida, deterioro o extravío de los que le hayan sido confiados.

XX. Abstenerse de ocultar, sustraer, alterar o revelar, a quien no tenga derecho conforme a las disposiciones aplicables, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de su función, cargo o comisión.

XXI. Atender con diligencia las solicitudes de informes, quejas o auxilio de la ciudadanía, o de sus propios subordinados, excepto cuando la petición rebase sus atribuciones, en cuyo caso deberá turnarlo al área que corresponda.

XXII. Abstenerse de introducir a la Institución a que pertenezcan, bebidas embriagantes, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras sustancias adictivas de carácter ilegal, prohibido o controlado, salvo cuando sean producto de detenciones, cateos, aseguramientos u otros actos similares en que previamente exista la orden correspondiente y se haga constar en el informe respectivo.

XXIII. Abstenerse de consumir, dentro o fuera del servicio, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras sustancias adictivas de carácter ilegal, prohibido o controlado, Salvo los casos en que el consumo de los medicamentos controlados obedezca a una Prescripción médica, validada por las instituciones respectivas del Estado o del Municipio Correspondiente.

XXIV. Abstenerse de consumir bebidas embriagantes en las instalaciones de las Instituciones o Durante el servicio.

XXV. Abstenerse de realizar conductas que desacrediten su persona o la imagen de la Institución, dentro o fuera del servicio.

...

XXVI. Impedir que personas ajenas a la Institución realicen actos inherentes a la misma; Así mismo, abstenerse de hacerse acompañar de dichas personas al realizar actos del servicio.

XXVII. Abstenerse de participar en actos de rebeldía e indisciplina contra el mando o alguna otra autoridad.

XXVIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

La organización policial y la seguridad pública como función estatal están distribuidas en México en los tres ámbitos de gobierno de una república federal: a nivel municipal, estatal y federal, cada uno con atribuciones y responsabilidades.

La actual conformación del sistema de seguridad pública en México es producto de diversas reformas históricas en nuestro país. La que se impulsó en el año 1994 ha sido una de las más importantes, ya que configuró el sistema de seguridad pública mexicano como lo conocemos, y entre sus aspectos más notables destacan la incorporación al Artículo 21 Constitucional del actual concepto de seguridad pública, que puntualiza la actuación de los cuerpos policíacos; la creación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y de la Coordinación de Seguridad Pública de la Nación (CSPN) así como las

reformas a la Constitución para establecer como una responsabilidad explícita del Estado la Seguridad pública, compartida entre los tres órdenes de gobierno.

La seguridad pública comienza entonces a ser considerada un asunto de alta prioridad, lo que queda plasmado cuando se integra como uno de los temas centrales en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1995-2000 y se expide la Ley que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El PND 1995-2000 estableció como objetivo rector que el salvaguardar la seguridad pública es la responsabilidad primaria y esencial del estado.

Proteger y garantizar la libertad, la integridad física y el patrimonio de la población son las bases para un desarrollo sólido en lo económico, político y social para tener certidumbre, confianza, orden y estabilidad (Carrillo, 2004)

## UNA POLICÍA PROFESIONAL

El Servicio Profesional de Carrera es el conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí, que comprende los esquemas de profesionalización, el ingreso, el desarrollo, la certificación y la terminación y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional; la estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades de los integrantes; elevar la profesionalización mediante los estudios que realicen en la Escuela Estatal y las Academias; fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, así como garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, certeza, imparcialidad y respeto a los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, en la Constitución local y en los Tratados Internacionales de los que México forme parte. El Servicio Profesional de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública, comprende a los agentes del Ministerio Público y Peritos, así como a los Integrantes de las Instituciones Policiales del Estado y los municipios, en su respectivo ámbito de competencia, incluyendo a los agentes de vialidad y tránsito, agentes de seguridad, custodia y traslado de los centros de reinserción social, de internamiento para adolescentes infractores y de vigilancia de audiencias judiciales.

Los fines del Servicio Profesional de Carrera, son:

I. Garantizar el desarrollo institucional y asegurar la estabilidad en el cargo o comisión, con base en un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para los integrantes.

II. Promover la responsabilidad, honradez, diligencia, eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones y la óptima utilización de los recursos de las instituciones.

III. Fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia mediante la motivación y el establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento de los integrantes.

IV. Instrumentar e impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los integrantes, para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios.

V. Los demás que establezcan las disposiciones que deriven de esta Ley.

Para dar continuidad a la preparación de los agentes, la Escuela Estatal de Policía cuenta con cursos básicos de formación dirigidos a: Policía Única

División Preventiva, Agentes de Vialidad y Tránsito, Seguridad y Custodia Penitenciaria, Policía Procesal Preventiva, Policía Preventiva Municipal, Agentes de Seguridad Personal, Guardias de Instalaciones Mineras, Guardias de Instalaciones Gubernamentales, Grupo Especial para Equipo SWAT, Manejo de Armas de Fuego, Policía de Investigación, Agentes del Ministerio Público, Control y Resguardo de instalaciones.

En lo concerniente al aspecto consignado en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Chihuahua, se especifica en el capítulo del Servicio Civil y Profesional de Carrera, en el Artículo 16, que los procedimientos para la selección, ingreso, formación, capacitación, actualización, especialización, ascenso, adscripción, rotación, reingreso, estímulos, reconocimientos y retiro del personal operativo de la Fiscalía General del Estado serán regulados por las Leyes y los Reglamentos respectivos.

El Artículo 17 indica : Que el servicio Civil y Profesional de Carrera en la Fiscalía General del Estado garantizará la igualdad de oportunidades laborales, así como la estabilidad, permanencia, remuneración adecuada, capacitación y garantías de seguridad social para los servidores públicos que la integran, en los términos de las leyes y reglamentos respectivos.

Específicamente, se incluye como estrategia la profesionalización del personal de los cuerpos de seguridad pública, a efecto de obtener unidad de doctrina y criterios de actuación, consistente en planear, determinar y supervisar adecuadamente los proyectos y programas de profesionalización que contengan en su currículo materias relativas a la unidad de doctrina que se requiere, independientemente de las necesidades inmediatas de las áreas, así como la definición de un criterio de actuación homologado, disminuyendo con ello la impunidad por deficiente persecución de los delitos. También se busca promover la consolidación del servicio civil de carrera con calidad y transparencia, para que el personal cuente con la oportunidad de desarrollar una carrera institucional y pueda aspirar a un proyecto de vida que trascienda su futuro digno y estable.

Además, propuso establecer mecanismos permanentes de promoción, fortalecimiento y defensa de los derechos humanos, así como de capacitación del personal de la institución en este ámbito. En este Plan, se propone crear las condiciones que permitan al Estado combatir de manera frontal y más eficiente la delincuencia organizada, con una mayor y mejor profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, una mayor cooperación entre los tres niveles de gobierno y con otros países, así como una amplia revisión del marco legal y a

las disposiciones penales aplicables a este tipo de delincuencia. Se creó en el año de 1995 el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), cuyos objetivos son:

Establecer una política nacional de seguridad pública.

Integrar y coordinar a todas las instituciones de seguridad pública de la federación, estados y municipios con respeto a su ámbito de competencia.

Establecer un nuevo concepto de seguridad pública que comprenda la prevención del delito, la procuración e impartición de justicia y la readaptación social.

Suministrar, intercambiar y sistematizar la información sobre seguridad pública y sus tecnologías asociadas.

Establecer los elementos que propicien la participación de la comunidad para la planeación de políticas y medidas concretas encaminadas a mejorar los servicios de seguridad pública.

De acuerdo con la ley, el SNSP no es un órgano de autoridad porque la coordinación queda circunscrita a la voluntad de las autoridades municipales,

estatales y federales. “Lo anterior permite que, en algunos casos, en los tres niveles de gobierno imperen criterios de carácter político partidista en la coordinación policial.” (García Luna, 2006: 117).

Otra reforma importante aunque no fue integral, fue la de 1998, año en que se crea la Policía Federal Preventiva, en concordancia con lo establecido en el artículo 21 Constitucional de “salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos y preservar las libertades, el orden y la paz públicos” y con la fusión de la Policía Federal de Caminos, la Policía Fiscal e incluso personal proveniente de la Armada de México. Se crea como brazo operativo en la lucha contra la delincuencia organizada y actualmente depende de la Secretaría de Seguridad Pública federal. Esta reforma buscó hacer un cambio significativo en lo relativo a seguridad pública con el propósito que la federación mexicana cumpliera con su responsabilidad constitucional en lo referente a la prevención del delito y mejorar funcionalmente los servicios de seguridad pública a su cargo. Sin embargo, hoy puede apreciarse un alto nivel de deterioro en el cuerpo de policía federal, producto de reorganizaciones administrativas, alta movilidad de mandos superiores, infiltración de la delincuencia entre sus filas, entre muchos otros factores.

En 2005, el tema de integrar un nuevo modelo policial es retomado por el entonces Presidente de la República, Vicente Fox, mismo que de acuerdo a lo publicado en esas fechas, iniciaría con la creación de Agencias Estatales de Investigación, e incluso se ofrecieron recursos para iniciar tal proyecto (El Universal, 19 de febrero de 2005). Su propuesta de reforma incluyó cuatro puntos básicos: la creación de la Policía Federal; otorgar facultades de investigación a las policías federal, estatal y municipal; integrar un Sistema Policial Nacional, que incluya un currículo policiaco nacional y un sistema de carrera policial; y la integración de un sistema de inteligencia policiaca. (González, 2005: 589).

## POLICÍA Y SOCIEDAD

Se dice que cuando los ciudadanos intervienen en el diseño de las políticas públicas, se crean mecanismos que mejoran la seguridad porque las medidas que se implementan realmente satisfacen las necesidades y prioridades de la comunidad, además de que esta vigila el desempeño de las autoridades, se trata por lo tanto de un control popular que vuelve eficaz la gestión gubernamental.

El hecho de que sea la sociedad la protagonista de las políticas de prevención causa un fuerte efecto en esta y mientras más alto sea el grado de inclusión mayor efecto tendrá en la prevención del delito, ya que al ser parte de un proyecto de sentirlo como suyo pero sobre todo a sabiendas de un beneficio propio, se genera a un mayor grado la responsabilidad y eficacia pero sobre todo las políticas públicas más integrales.

Por otra parte, la participación ciudadana es un instrumento que tiene la sociedad para promover mejoras en las instancias de seguridad pública así como, diseñar, planear y evaluar las políticas de seguridad pública.



Sin embargo este proyecto intenta evaluar la calidad de vida de los agentes estatales, y surge el cuestionamiento de cómo estos son vistos en la sociedad, y de cuál es el impacto que tiene la presencia de la policía estatal en la ciudad de Chihuahua, las encuestas se aplicaron a personas de las distintas profesiones que se ejercen en esta ciudad.

## CONDICIONES LABORALES

El análisis de las condiciones laborales de los policías en el Estado de Chihuahua es de suma importancia para la sociedad, por ser estos los responsables de garantizar la seguridad de la ciudadanía, para esto nos hemos dado a la tarea de entrevistar a varios policías estatales, así como a policías de la Dirección de Seguridad Pública Municipal ,indicando los policías estatales estar inconformes con sus horarios laborales ya que laboran 6 días por 2 de descanso y cuando hay operativos especiales o son cambiados de destacamento llegan a laborar hasta 30 días por 2 de descanso.

Lo cual genera problemas familiares causando la desintegración, debido a los altos niveles de estrés por las horas excesivas laboradas lo cual afecta su calidad de vida. En comparación con la policía municipal de Chihuahua quienes laboran 2 días por 2 días de descanso los cuales tienen más oportunidad de reforzar los lazos familiares.

De igual manera indican los policías estatales no cuentan con un Reglamento Interno de uso exclusivo para la corporación, ya que se basan en el Reglamento General de los Empleados de Gobierno por lo que no es posible tener la

igualdad de oportunidades para poder alcanzar el ascenso y obtener el grado inmediato.

En comparación con la policía municipal de Chihuahua quienes cuentan con un Reglamento y Manual de Procedimientos para poder alcanzar el grado inmediato e incluso con una base y convocatoria para promociones de ascensos.



# Convocatoria para Promoción de GRADO SUPERIOR INMEDIATO

## Recepción de documentación del 4 al 11 de marzo de 2013

Para la promoción de grado superior inmediato se considerarán los siguientes puntos a evaluar, donde de la sumatoria total de los 6 rubros se obtendrá el 100%, en el cual todo policía en activo hombre o mujer, tendrá el derecho de concursar por las plazas que se encuentran vacantes hasta este momento, siendo los puntos a considerar los que a continuación se enumeran:

1.- **ANTIGÜEDAD.-** Este rubro tiene un porcentaje de 10%, el cual se desglosa de la siguiente manera:

- a) 5 años de servicio 3%
- b) 10 años de servicio 5%
- c) 15 años de servicio 7%
- d) 16 años o más de servicio 10%

2.- **GRADO ACADÉMICO.-** En este punto el mayor porcentaje es de 20%, el cual se desglosa de la siguiente manera:

- a) Preparatoria 5%
- b) Técnico 10%
- c) Licenciatura 15%
- d) Maestría 20%

En este rubro se pretende que con estos porcentajes se fomente el ánimo entre los agentes para contar con una policía con un grado de estudios superior al exigido por el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública.

3.- **EXÁMENES DE CONFIANZA.-** Esta sección contará con una puntuación muy superior a los demás puntos, la cual será de 15%, ya que es prioridad contar con una policía totalmente honesta y confiable, donde además es uno de los requisitos que mayor énfasis le ha puesto el Secretariado Ejecutivo Nacional de Seguridad Pública.

4.- **EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.-** En este rubro se tendrá una ponderación del 25%, y será de suma importancia el reporte de evaluación que elabore su superior ya que aquí se podrá observar el desempeño, conducta, imagen personal y cuidado de la unidad a su cargo que presenta día a día al momento de desempeñar sus labores cotidianas a las que está expuesto de manera normal. \*Respecto al examen físico se desprenderá de los resultados de la evaluación al desempeño.

5.- **RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES.-** Aquí se tendrá una ponderación del 20%, y se tomarán en cuenta la totalidad de los reconocimientos y distinciones a los que se haya hecho acreedor y se tengan registrados en su expediente, así mismo se le restará de la misma las actas administrativas, arrestos y demás actos de disciplina que se tengan registrados.

6.- **EXAMEN DE ASCENSO.-** En este rubro se tendrá una ponderación del 10%, donde aplicará un examen de conocimientos generales relacionados con la actividad policiaca, el cual será elaborado en su totalidad y calificado por la Comisión Técnica de Selección y Promoción nombrada para tales efectos; integrada por: el Secretario del Ayuntamiento, Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Director de la DSPM, Oficial Mayor, Director de la Escuela de Policía, Subdirector Operativo, Subdirectora de Prevención, Policía Primero Mauricio Escobar Valverde. El resultado obtenido, lo calificará la única autoridad expresa para tal efecto que en este caso será la Comisión Técnica de Selección y Promoción.

MATERIAL DE ESTUDIO: Manual de procedimientos, reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno, Código de Procedimientos Penales, Código Penal y Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**NOTA: El personal que obtenga algún ascenso será asignado a los turnos de los distritos, algún grupo especial o como escolta realizando labores operativas.**

A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, SE TENDRÁN 6 DÍAS HÁBILES PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO 23 DÍAS DE ESTUDIO PARA LA APLICACIÓN DE EXAMEN.

RANGO	TIEMPO DE ANTIGÜEDAD MÍNIMO PARA CADA RANGO	GRADOS DISPONIBLES PARA ASCENSOS
POLICÍA TERCERO	4 años como mínimo en servicio	45
POLICÍA SEGUNDO	6 años de servicio, mínimo 2 años en el nivel inmediato inferior	18
POLICÍA PRIMERO	8 años de servicio, mínimo 2 años en el nivel inmediato inferior	10
SUB OFICIAL	10 años de servicio, mínimo 2 años en el nivel inmediato inferior	7
OFICIAL	12 años de servicio, mínimo 2 años en el nivel inmediato inferior	3

INFORMES Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:  
Departamento de Recursos Humanos  
Subdirección Operativa - Suboficial Pedro Rivera Medina  
Grupos Especiales - Suboficial Ángel Ruiz Palomares  
Suboficial Pedro Rivera Ortiz

**La publicación de los ascensos otorgados será el día 27 de Marzo**

## **CALIDAD DE VIDA DEL POLICÍA ESTATAL PREVENTIVO.**

Dentro de la investigación realizada a través de entrevistas nos damos cuenta que un policía estatal ve como son violentadas sus garantías, al no tener los mismos derechos de igualdad que un ciudadano común por el solo hecho de tener un empleo el cual definen como de alto riesgo, sufriendo discriminación al no ser apto para poder obtener algún tipo de crédito.

De igual manera indican no gozar de un Reglamento Interno que les pueda dar la oportunidad de crecer profesionalmente, pudiendo aplicar exámenes para poder alcanzar el grado superior inmediato por lo tanto no hay igualdad de oportunidades.

### **Calidad de vida**

Tenemos que tener un poco más claro el concepto como tal de calidad de vida. Es un concepto que hace alusión a varios niveles de generalización pasando por sociedad, comunidad, hasta el aspecto físico y mental, por lo tanto, el significado de calidad de vida es complejo, contando con definiciones desde sociología, ciencias políticas, medicina, estudios del desarrollo, etc.

La calidad de vida se evalúa analizando cinco áreas diferentes: Bienestar físico (con conceptos como salud, seguridad física), bienestar material (haciendo alusión a ingresos, pertenencias, vivienda, transporte, etc.), bienestar social (relaciones personales, amistades, familia, comunidad), desarrollo (productividad, contribución, educación) y bienestar emocional (autoestima, mentalidad, inteligencia emocional, religión, espiritualidad).

Un indicador comúnmente usado para medir la calidad de vida es el Índice de Desarrollo Humano (IDH), establecido por las Naciones Unidas para medir el grado de desarrollo de los países a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuyo cálculo se realiza a partir de las siguientes variables:

1. Esperanza de vida.
2. Educación, (en todos los niveles).
3. PBI per cápita

Los países con el IDH más alto son:

Nueva Zelanda, Noruega, Australia, Suecia, Canadá y Japón.

La producción industrial y el crecimiento económico eran, en el pasado, los únicos elementos considerados en el nivel de desarrollo de un país. Aunque esta perspectiva dejaba de lado otros aspectos no tan directamente materiales, que el IDH sí considera. Si bien el IDH, se considera más adecuado para medir el desarrollo, este indicador no incorpora algunos aspectos considerados importantes para la medición del desarrollo, como el acceso a la vivienda, a una buena alimentación y a la cultura y las artes; entre otros.

## POLICÍA DEMOCRÁTICA

La seguridad es un requisito necesario para el desarrollo de la democracia, y garantizarla es atribución del Estado. El ejercicio de esta atribución, a su vez, se realiza en el marco del Estado de Derecho Democrático, en el marco de la legalidad y de la legitimidad. Ambas permiten sostener que el Estado ostente el monopolio de la fuerza. Este monopolio es ejercido por un órgano ejecutor cuya estructura debe responder a las características de un modelo democrático.

Dicho órgano es la Policía, que cuenta con un marco referencial que establece las características de esta institución dentro de un sistema de valores e instituciones democráticas. Charles Edwards da inicio a su ensayo *Democratic control of police: how 19<sup>th</sup> century political systems determine modern policing structures*, con la siguiente afirmación: “Todos los Estados, democráticos o no, tienen una forma de *policing*, y una de las formas en las que un estado democrático puede distinguirse de un estado policial, es el grado con que la Policía es controlada o es independiente del gobierno, así como el nivel de rendición de cuentas al público, construidos dentro de las estructuras organizacionales de la Policía”<sup>3</sup> (1999: 1).

Es decir, la institución de policía es parte de todo Estado, pero si el diseño de éste se caracteriza por una tendencia hacia el sistema democrático la institución policial debe ser acorde a ello, con un control del gobierno y sobre todo, un nivel de responsabilidad ante los ciudadanos que forme parte de la propia estructura organizacional de la Policía.

Con esto se comienzan a introducir un conjunto de elementos que serán constantes en el análisis de la institución policial que un estado de derecho democrático requiere y con el cual los principios de la Policía deben ser congruentes. John Bailey dice que el gobierno de los Estados Unidos ha aprendido la lección: “la seguridad es importante para el desarrollo de la democracia y que la Policía es importante para la condición de esa seguridad”<sup>4</sup>(2001: 5). Esta idea permite entonces establecer que hay relación entre el desarrollo de la democracia, la seguridad, y por tanto, los órganos del estado encargados de garantizar la seguridad. También se establece esta relación como una necesidad: garantizar la seguridad dentro de los sistemas democráticos y el papel de la policía para que esta seguridad sea efectiva. Hablaremos entonces de un marco normativo llamado *Democratizing Policing*, o lo que consideramos Policía Democrática, cuyos elementos permiten analizar las

políticas públicas en materia de seguridad pública y verificar si los esfuerzos que hoy realiza el gobierno federal, van dirigidos en este sentido.

David Bruce y Rachel Neild (2005) afirman que el término *Democrating policing* busca precisar un marco normativo que puede ser tomado por las agencias de policía en un estado democrático, aunque las estructuras para ello pueden variar. Dicho marco normativo también puede abarcar la relación de la policía con el gobierno y otras instituciones, así como su relación con el público en general, los ciudadanos. Se ocupa del control de la policía así como la conducta de la policía. *Democrating policing* es el marco de referencia común para los grupos de responsables políticos nacionales, de los donantes internacionales, de la sociedad civil y de grupos de defensa de derechos humanos que abogan reformas, incluso para la propia policía.

Este marco de referencia que establece el término Policía Democrática sirve para realizar el análisis que atañe a esta Investigación.

La policía democrática debe contar con elementos muy concretos que permitan caracterizarla como tal. David Bayley (2001: 13), en concordancia con la idea de

que aunque la policía por sí sola no es un elemento que genera una reforma democrática, sí contribuye al desarrollo de la misma.

### **Cuatro normas para realizar la policía democrática:**

1. La Policía debe dar la mayor prioridad operativa a los servicios que cubran las necesidades de los ciudadanos o de grupos privados.
2. La Policía debe rendir cuentas, al gobierno y a la ley.
3. La Policía debe proteger los derechos humanos, especialmente aquellos que sean necesarios para la realización de las actividades políticas propias de la democracia.
4. La Policía debe ser transparente en todas sus acciones”

Desde el punto de vista del rediseño de una institución policial, Luis Villalobos retoma estos cuatro elementos, y establece que si se concibe en términos democráticos, esto implica a orientar la actuación de la Policía hacia los cuatro elementos propuestos por Bailey. (2007:) En estos términos se puede definir la actuación de la Policía democrática.

El mismo autor propone que dentro del rediseño de las instituciones policiales, bajo la visión de la reforma policial democrática, busca conferirle a la policía las

capacidades institucionales de manejo, que fortalezcan sus procesos de: Diseño y elaboración de su agenda de trabajo (funciones de planeación, diseño organizacional, asignación y manejo de recursos, así como mecanismos de vigilancia, control y evaluación: gerencia policial). Reducción de la discrecionalidad en la toma de decisiones. Gobernanza y gobernabilidad en el contexto policial y en materia de seguridad pública. Acceso a la información de todos los actores interesados y que participan en estos procesos y la comunidad (transparencia).

Eficiencia y eficacia de los procedimientos y funciones, así como la capacidad de medirlos y controlarlos. Legitimidad y legalidad de la actuación de la policía. Promoción de la participación de la comunidad en el diseño de las políticas y las estrategias orientadas a la resolución de los conflictos y la prevención del delito. (Villalobos, 2007: 4-5).

Adicionalmente, y desde la perspectiva de la seguridad ciudadana, las acciones de la policía deben considerar las siguientes políticas de actuación, que se constituyen como referentes en la definición de los procedimientos de la Policía.

Estado democrático de derecho la seguridad es una condición de libertad expresada en un derecho ciudadano, garantizar las libertades ciudadanas la libertad como un medio para asegurar y alcanzar la democracia, su responsabilidad es corresponsabilidad Estado–gobernado el individuo (el ciudadano) participa activamente las instituciones funcionan efectivamente si reflejan las necesidades de los ciudadanos control y confianza como fundamento (Villalobos, 2007: 5-6).

Una institución policial que pueda encontrar en estos puntos una referencia a su actuación ordinaria es una policía que puede coexistir en un estado de derecho democrático y que protege los derechos humanos y las garantías individuales de los ciudadanos. Si estas condiciones se cumplen se cuenta entonces con una institución legítima que desempeña las funciones para las que fue creada y con posibilidades de actuar con una legitimidad fundamentada en valores democráticos. Lograr un nivel de legitimidad implica que la actuación de la policía sea redefinida por un nuevo arreglo institucional, que considere que no sólo debe de enfrentar la inseguridad en términos de reducción de las tasas de delincuencia, aumentar el número de presentados ante el ministerio público de presuntos infractores o el cumplimiento de un mayor número de averiguaciones. Significa la restauración de la relación policía-sociedad; que la sociedad se vea

refleja en la policía que tiene. (Villalobos, 2007: 3). La adopción de un marco normativo como el de policía democrática, puede contribuir significativamente en este sentido, puesto que otorgaría claridad a las reglas del juego de una institución caracterizada por la opacidad y la actuación discrecional, en un contexto como el que prevalece hoy en día.

Como explica Luis Rubio, explica un dilema que es urgente resolver por parte de la policía en México: “En la actualidad, el gobierno mexicano vive temeroso de recurrir a la fuerza pública, las policías, por la experiencia acumulada a lo largo de los años de su falta de profesionalismo y los costos asociados a su mal desempeño”.

Claramente, la solución a este problema específico tiene que consistir en la formación de fuerzas policiacas modernas y profesionales que no incurran en esos errores y costos, la existencia de fuerzas policiacas modernas, a todos niveles de gobierno, es una condición necesaria para el desarrollo político e institucional del país, pero no suficiente. Policías modernas, profesionales y responsables, permitirían eliminar la identificación que hoy se hace entre el uso de la fuerza (una condición necesaria en cualquier sociedad) y la represión (un acto de autoridad en el contexto de un gobierno autoritario)”. (2007: 184-185).La

refleja en la policía que tiene. (Villalobos, 2007: 3). La adopción de un marco normativo como el de policía democrática, puede contribuir significativamente en este sentido, puesto que otorgaría claridad a las reglas del juego de una institución caracterizada por la opacidad y la actuación discrecional, en un contexto como el que prevalece hoy en día.

Como explica Luis Rubio, explica un dilema que es urgente resolver por parte de la policía en México: “En la actualidad, el gobierno mexicano vive temeroso de recurrir a la fuerza pública, las policías, por la experiencia acumulada a lo largo de los años de su falta de profesionalismo y los costos asociados a su mal desempeño”.

Claramente, la solución a este problema específico tiene que consistir en la formación de fuerzas policiacas modernas y profesionales que no incurran en esos errores y costos, la existencia de fuerzas policiacas modernas, a todos niveles de gobierno, es una condición necesaria para el desarrollo político e institucional del país, pero no suficiente. Policías modernas, profesionales y responsables, permitirían eliminar la identificación que hoy se hace entre el uso de la fuerza (una condición necesaria en cualquier sociedad) y la represión (un acto de autoridad en el contexto de un gobierno autoritario)”. (2007: 184-185).La

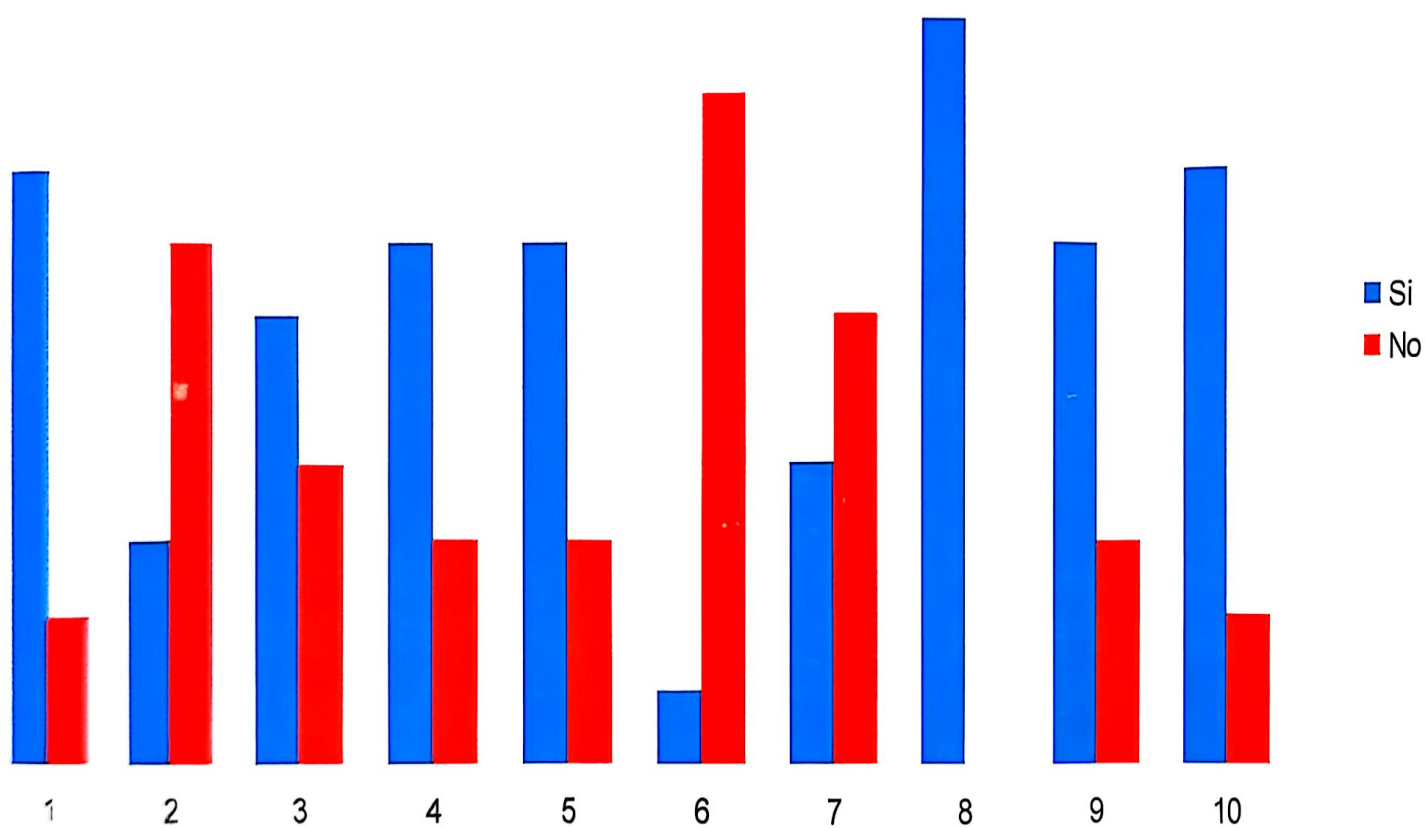
necesidad de recuperación de la legitimidad de la actuación de las fuerzas Públicas y de la institución policial es innegable, y en el marco del fortalecimiento del estado de Derecho democrático y del reconocimiento de los derechos humanos y fundamentales de los individuos, es un requisito indispensable para el Estado Mexicano en este momento histórico.

## ENTREVISTAS Y ENCUESTAS

Entrevista realizada a 10 elementos de la Policía Estatal Preventiva, quienes forman parte del estado de fuerza del destacamento del Municipio de Chihuahua.

- 1.- ¿Consideras que tu familia cuenta con una buena calidad de vida?
- 2.- ¿Piensas que tu salario es justo en base a tu desempeño?
- 3.- ¿Cuentas con vivienda propia?
- 4.- ¿Tienes hijos en secundaria o bachillerato?
- 5.- ¿Has tenido problemas familiares por tu trabajo?
- 6.- ¿Consideras que las horas laborales son las justas a tu salario?
- 7.- ¿Consideras que tus condiciones laborales son buenas?
- 8.- ¿Te gusta ser policía?
- 9.- ¿Se te ha proporcionado equipo para desarrollar tu trabajo?
- 10.- ¿Has recibido apoyo para tu familia cuando lo has necesitado?

A continuación mostramos las graficas de los resultados de la entrevista realizada a los elementos de la policía estatal única división preventiva.



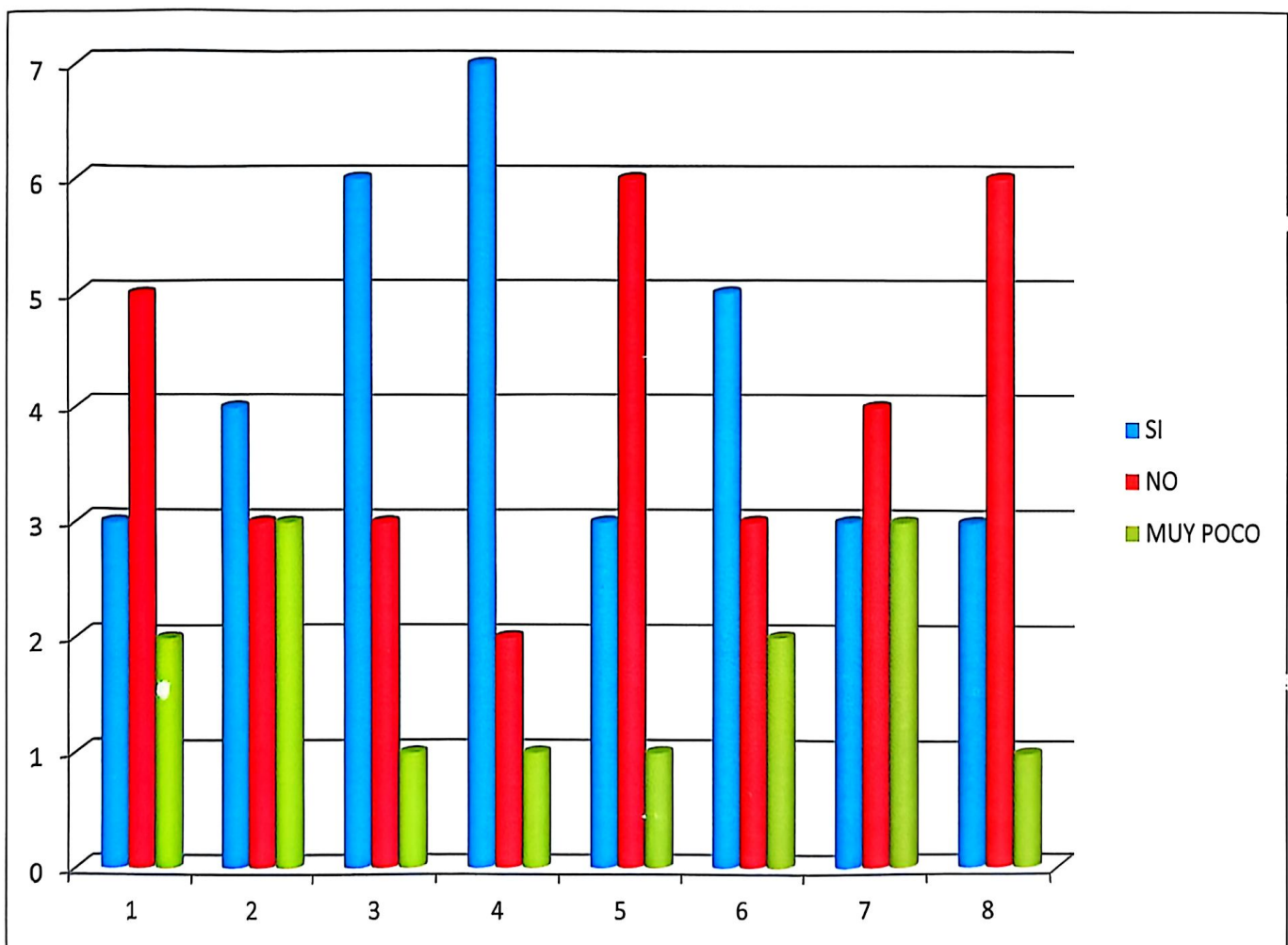
Encuesta realizada a ciudadanos del Municipio de Chihuahua.

- 1.- ¿Confías en el actuar de la policía estatal preventiva?
- 2.- ¿Crees que falta presencia de agentes de la policía estatal en Chihuahua?
- 3.- ¿Has sufrido algún abuso por parte de la policía estatal preventiva?
- 4.- ¿Conoces los números de emergencia de la policía estatal?
- 5.- ¿Consideras que el policía estatal tiene una buena calidad de vida?
- 6.- ¿Consideras que es una profesión de alto riesgo?
- 7.- ¿Te gustaría formar parte de la policía estatal preventiva?
- 8.- ¿Consideras que el trato de la Policía Estatal hacia la ciudadana es bueno?

En caso de emergencia, ¿a qué corporación pedirías auxilio?

Policía municipal	4
Policía estatal preventiva	3
Ninguna	3

A continuación se muestran los porcentajes de la entrevista realizada:



## **OTRAS POLICIAS**

### **SECRETARIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA**

#### **Objetivo**

Garantizar la seguridad de las personas y de sus bienes, mediante la prevención del delito y preservación del orden público que fundamenta su acción en el marco legal, para brindar certidumbre y tranquilidad a las demandas de la sociedad sonorense.

#### **Atribuciones**

A.- Previo convenio que celebre con los ayuntamientos, a solicitud de los mismos:

I. Coordinarse con las autoridades municipales para la definición y ejecución de medidas preventivas con el propósito de inhibir delitos en el territorio que se determine;

II. Llevar a cabo acciones especiales de vigilancia en aquellas zonas geográficas del territorio estatal que por su índice delictivo lo requieran;

III. Participar en acciones preventivas en coordinación con otras corporaciones municipales, estatales o federales, brindando el apoyo que sea procedente conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

B.- Por sí mismo, salvo los casos que se señale lo contrario:

I. Practicar detenciones o aseguramientos en los casos de flagrancia, en los términos de la ley y poner de inmediato a disposición de las autoridades competentes a las personas detenidas o los bienes que se hayan asegurado o que estén bajo su custodia;

II. Apoyar, cuando así lo soliciten, a las autoridades federales, estatales y municipales, así como a otras instituciones o entidades de carácter público, en el ejercicio de sus funciones;

III. Prestar auxilio a la población en casos de emergencias, riesgos, siniestros y desastres;

IV. Auxiliar a las autoridades competentes en la detención de personas o en el aseguramiento de bienes que sean objeto, instrumento o producto de un delito, en aquellos casos en que sea formalmente requerida y proceda legalmente;

V. Definir y ejecutar acciones de vigilancia y de inhibición de delitos en las carreteras de jurisdicción estatal, en los bienes destinados a la prestación de

servicios públicos concesionados por el Gobierno del Estado, los edificios de dominio público o privado del Gobierno Estatal o que de cualquier modo afecten a su patrimonio, así como con respecto a aquellas obras comunitarias cuyo beneficio aprovechen dos o más municipios;

VI. Auxiliar a las autoridades estatales en la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a las materias de su competencia:

VII. Constituirse de manera permanente o transitoria, en la modalidad que se requiera, en determinadas zonas geográficas de su jurisdicción en el Estado que por el desarrollo de las actividades económicas y productivas necesiten de unidades o grupos especializados;

VIII. Definir y ejecutar acciones de administración de riesgos en relación con delitos como secuestro, abigeato, robo de bienes, robo de vehículos y otros análogamente graves o de alto impacto que por su naturaleza y efecto, excedan en su concepción y comisión el territorio de uno o más municipios;

IX. Definir y ejecutar acciones de administración de riesgos en relación con los delitos de puedan planearse o iniciarse en un municipio y continuarse, ejecutarse o generar daños en otro u otros municipios;

## SECRETARIA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE DURANGO

La Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado ha sido considerada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como un modelo ejemplar para atender la violencia de género en la entidad, en base a los diferentes programas de prevención como de atención que tiene la Secretaría de Seguridad Pública.

El primero de ellos es el programa “ESMERALDA” pionero en su ramo para contener casos de violencia en el hogar, brindar asesoría jurídica, canalizar a los usuarios a las distintas instituciones para que sean tratados, y en casos de violencia extrema, rescatar a las víctimas de dicho entorno. El segundo de los programas que han sido de interés para la ONU (Organización de las Naciones Unidas) es el programa de prevención “JÓVENES POR LA VIDA”, en el cual se atienden a niños y jóvenes a través de cursos y talleres en arte y cultura, así como la realización de campamentos.

El C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador del Estado de Durango, instruyó al M.V.Z Roberto Flores Mier, Secretario de Seguridad Pública, seguir trabajando para que mediante la perspectiva de género se brinde una correcta atención a

las víctimas de violencia, ya que la equidad de género cobra especial atención dentro de las políticas públicas del poder ejecutivo estatal.

La Organización de las Naciones Unidas a través de su representante el Lic. Javier Hernández, coordinador de la oficina de enlace para el norte de México, anuncia que Durango podría ser el primer estado en México en recibir 20 talleres dirigidos a la Policía Estatal, debido al trabajo que se ha realizado en coordinación con el programa “ESMERALDA”.

Dentro de la reunión sostenida estuvieron presentes las instituciones de Seguridad en el Estado Fiscalía General del Estado, La Dirección Municipal de Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad Pública, así como también, el Instituto de la Mujer Duranguense y la Secretaría General de Gobierno, áreas que participan directamente en la atención de víctimas.

El Gobierno del Estado de Durango seguirá trabajando en la erradicación de la violencia de género, para que la sociedad de Durango siga creciendo y llegue a hacer un modelo a seguir dentro del plano nacional e internacional.

## LA CORRUPCION DENTRO DE LA POLICIA

La comisión de actos corruptos por parte de funcionarios policiales se ha tornado en una preocupación significativa de los gobiernos democráticos en las últimas tres décadas. Este tipo de conductas pueden encontrarse en cualquier Estado y, al interior de las instituciones, en cualquier rango de la jerarquía policial.

Debemos hacer una distinción inicial que nos permita enfocar el debate conceptual de la corrupción en el interior de los órganos policiales puede ser de dos tipos: el primero, la corrupción administrativa, que dice relación con aquellas conductas corruptas que se dan a nivel de la gestión de recursos humanos y materiales en el interior de la institución y que son similares a aquellas presentes en otros organismos públicos (pago de comisiones por contratos internos, desvío de fondos, pago por ascensos o traslados, entre otras); el segundo tipo se refiere a una corrupción que es producto de las relaciones con el medio externo a la institución: esto es, se presenta 'hacia fuera' de la institución, en el contacto cotidiano de los policías con ciudadanos y delincuentes. Esta es la corrupción operativa aceptar/pedir dinero para no cursar una multa o una detención, extravío o producción intencional de evidencia, protección de delincuentes, etc.

La distinción entre 'sobornos' y 'gratuidades' está separada por una débil línea que requiere ser definida en la práctica. Kleinig plantea la siguiente distinción: un 'soborno' es de magnitud significativa y generalmente proporcional al servicio o favor que se requiere, y su motivación es corromper a la autoridad; las 'gratuidades', en cambio, tienden a ser más simbólicas, y nada puede hacer suponer, al menos inicialmente, que una 'gratuidad' entregada a un oficial de policía tenga la intención de tener alguna influencia sobre su actuación como policía. Los argumentos, tanto a favor como en contra de la aceptación de 'gratuidades', son diversos. Todos aquellos que se formulan en contra, la sitúan como un problema básicamente ético, puesto que los servicios policiales y sus agentes deben atender a todo ciudadano en igualdad de condiciones. La aceptación esporádica o sistemática de 'gratuidades' genera, de una u otra manera, un compromiso que puede inducir a un oficial a tener un trato diferenciado con aquellos que le ofrecen estos beneficios (Newburn, 1999).

## FACTORES QUE GENERAN LA CORRUPCION

Son varios los factores que generan la corrupción dentro de los cuerpos de policía, la cual puede ser desde dentro o fuera de la corporación puede iniciar en áreas administrativas como operativas así como desde una mala selección de personal, sueldos bajos, policías con familias numerosas, mala calidad de vida, falta de equipo profesional, e incluso la misma ciudadanía puede originar esta corrupción.

Para enfrentar la corrupción en el interior de las fuerzas policiales es necesario determinar si existen debilidades institucionales, en cuyo caso deberán implementarse políticas anti-corrupción sobre la institución en su conjunto y no sólo sobre individuos particulares.

**Reclutamiento.** La incorporación de nuevos oficiales a las fuerzas policiales requiere de procesos de selección rigurosos que permitan el ingreso de profesional con el perfil adecuado. Considerar una edad mínima que garantice la capacidad de ejercer un trabajo de 'adultos'; y, finalmente, revisión exhaustiva de la hoja de vida, relaciones sociales y familiares del candidato.

**Formación ética.** Dado que la corrupción constituye más un problema ético que meramente legal, es fundamental contar con formación de valores y ética profesional desde el reclutamiento y durante el ejercicio de la profesión. Esto es reforzando la imagen del policía como un profesional que aplica la ley, dando primacía al respeto por sí mismo, y entre los colegas policías, lo que debiera llevar al desarrollo de un 'espíritu de cuerpo' positivo. En un primer momento, la formación ética debe estar presente durante el proceso de instrucción de las fuerzas policiales, a través de la reflexión sobre prácticas indebidas y dilemas éticos, y el estudio de códigos de ética institucionales y cómo éstos deben ser aplicados de acuerdo con las circunstancias específicas en que se encuentren. Durante el ejercicio profesional, es recomendable fortalecer los contenidos entregados durante la instrucción para todos los funcionarios policiales, independientemente de su rango o función.

**Responsabilidad.** Particularmente relevante resulta la necesidad de 'hacer responsables' a los funcionarios de rangos medios y superiores, frente a los actos corruptos de sus subalternos. Se ha visto que en buena medida, la existencia de corrupción pasa por la falta de supervisión, e incluso la complacencia y complicidad, de los oficiales de rangos superiores.

**Preventivo:** Estas medidas están orientadas a generar transformaciones a nivel administrativo en la institución. Podemos distinguir tres: a) rendición de cuentas (*accountability*) interna, referida al control, horizontal y vertical, de aquellas conductas impropias identificadas por mandos medios y superiores, en subalternos o en funcionarios del mismo rango; b) severizar la supervisión de 'actos' de corrupción adelantándose a la consolidación de 'estados' de corrupción, lo que puede reforzarse a través del endurecimiento de las reglas y los procedimientos burocráticos ; c) eliminación de procedimientos que generen corrupción, tales como metas de productividad irreales o procedimientos inadecuados para pagar a informantes.

**Punitivo:** Busca la aplicación de medidas disuasivas que desmotiven a los policías a involucrarse en actos de corrupción. Estas son: a) detección, cuando los sistemas de control obtienen información sobre la violación de las normas, sea que ello ocurra en forma previa o simultánea al delito.

Es importante recordar que esta misma noción de *espíritu de cuerpo* puede tener connotaciones negativas, toda vez que se constituye como el principal soporte del encubrimiento entre oficiales de policía, sean corruptos o no. En la experiencia de New York, luego de la Comisión Knapp, la principal estrategia fue

'descentralización, pero no burocratización'. Se reconocen tres fuentes primarias de información: ciudadanos, oficiales de policía y la investigación de las actividades policiales.

El servidor público debe de tener muy claro para qué y para quien trabaja. La corrupción crece y llega si no se detiene a tiempo, por eso la sensibilidad hacia lo público exige, además de una formación adecuada, el ejercicio por parte de los funcionarios públicos, de unas conductas ejemplares. Es decir predicar con el ejemplo y para eso es necesario que aquellos que tienen la responsabilidad realicen una auto crítica, analicen en que fallan se enmienden y sean capaces de aportar soluciones.

## CONCLUSIONES

En el estudio realizado para este proyecto hemos llegado a la conclusión de que la Policía Estatal Preventiva carece de un Manual de Control Interno, y esto afecta de manera muy considerable el pleno desarrollo de las funciones de un policía estatal, además nos hemos dado cuenta que a diferencia de otras policías, la Policía Estatal Preventiva no cuenta con un Código de Conducta que sirva como una guía para que los agentes puedan apearse a ciertos lineamientos o patrones de conducta y cumplan con su deber de una manera transparente y eficaz, lo cual afecta de manera directa el bienestar tanto de los cuerpos policíacos como de la ciudadanía, a la cual deben servir.

También hemos podido darnos cuenta que los elementos de policía carecen de oportunidades de crecimiento dentro de la misma corporación, esto es un factor muy importante a considerar ya que el policía, siente una desmotivación muy grande por no poder crecer profesionalmente, esto es un problema muy grave ya que por el simple hecho de no poder sobresalir económicamente por los sueldos bajos y los altos costos en los servicios básicos que generan sus familias, además de las largas jornadas laborales a las que son expuestos.

El alto riesgo en el desempeño de sus labores es motivo de miedo en sus familias, lo que afecta de manera directa a calidad de vida, no solo del policía sino de todo el núcleo familiar, y esto se ve reflejado en la mala conducta y el alto índice de estrés que tienen los policías.

También nos hemos dado cuenta que el ser policía limita el poder adquisitivo de un bien inmueble por medio de la figura de crédito hipotecario, ya que se considera una profesión de alto riesgo de defunción y este factor es tomado en cuenta por las instituciones del sistema financiero que otorgan créditos hipotecarios, y que tampoco se cuenta con una institución como lo es el INFONAVIT, que otorga créditos de este tipo a las personas que trabajan para las empresas del sector privado, esto sin duda alguna afecta de manera directa la calidad de vida de los agentes.

La corrupción es un factor muy importante a considerar en nuestro estudio ya que la sociedad entera y los órganos policiales contribuyen para que este fenómeno sea impulsado y corrompa nuestros órganos de seguridad, y hemos llegado a la conclusión de que los salarios son muy bajos y esto da pie a que los agentes intenten mejorar sus ingresos de mala manera, esto no deja fuera a una sociedad que está acostumbrada a sobornar a cualquier instancia de gobierno,

este fenómeno es ya un mal muy antiguo en nuestro país, y es algo que se tiene que terminar por el bien de la patria.

..

## BIBLIOGRAFIA

Lawrence W. Sherman, Escándalo y Reforma: Control de la Corrupción de la Policía (Univ California Press, 1974)

Stanley Einstein, Menachem Amir, la corrupción policial: paradigmas, modelos y conceptos: desafíos para los países en desarrollo (Oficina de Justicia Penal Internacional, de 2003; ISBN 0-942511-84-0)

Tim Newburn, "La comprensión y la prevención de la corrupción de la policía: lecciones de la literatura", Serie de Estudios de Policía, Libro 110, 1999.

Coronel Frank McKetta, "Policía, Política, corrupción: la mezcla peligrosa para la libertad y la justicia"

Justin Hopson, "Romper el Muro Azul: Una guerra contra la Corrupción de la Policía del hombre" (2012; ISBN 978-1-4497-0378-3).

Lista de los países con mejor y peor calidad de vida en 2006, según Naciones Unidas.

Ley Orgánica de la Fiscalía General de Chihuahua.

Ley estatal de seguridad pública.

Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda para los Trabajadores.

Policía y sociedad democrática. Madrid: Alianza Universidad, 1983.

Genaro García Luna, El Nuevo Modelo de Seguridad para México, 2011.

Manual básico del Policía Preventivo, Chihuahua, Chih. 2011.

Manual de Procedimientos CALEA, Dirección de Seguridad Pública Municipal.